



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 FEB 2026

ACTA N° 2

RES. N° 0164 | 026

EXP. 2026-25-1-000133

Cb

**VISTO:** El llamado público y abierto para conformar Registros de Aspirantes a nivel departamental para cumplir funciones de “Referentes Socioeducativos en Centros de Educación Media” de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 3071/025, Acta N° 38 de fecha 4 de noviembre de 2025 el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido llamado y aprobó las respectivas bases.

II) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho llamado, en el departamento de Cerro Largo, de acuerdo a la actuación del tribunal detallada en actas, así como en planillas (parciales y final) de donde surgen los puntajes totales obtenidos por los participantes en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

**Orden de prelación:**

Orden	Cédula de identidad	Nombre y Apellido	Méritos y Antecedentes	Entrevistas	Puntaje total
1	4.654.892-7	María Luisa Malvarez	33	28	61
2	5.039.609-1	Ana Paula Techera	29	30	59

**Nómina de aspirantes inhabilitados:**

Cédula de identidad	Motivo de inhabilitación
4.284.072-3	No presenta acta de convalidación del título de Ed. Social del CENFORES INAU
4.328.833-4	No presenta título de egresado/a de la carrera de Educador Social (egresados de los institutos y centros del CFE o del CENFORES -INAU).

	No presenta constancia de estudiante avanzado de Educador Social de los institutos y centros del CFE.
4.754.622-1	No presenta título de egresado/a de la carrera de Educador Social (egresados de los institutos y centros del CFE o del CENFORES - INAU). No presenta constancia de estudiante avanzado de Educador Social de los institutos y centros del CFE.
4.354.183-5	Documentación NO autenticada.
5.038.259-7	Documentación NO autenticada. No presenta título de egresado/a de la carrera de Educador Social (egresados de los institutos y centros del CFE o del CENFORES - INAU). No presenta constancia de estudiante avanzado de Educador Social de los institutos y centros del CFE.
3.618.668-0	Documentación NO autenticada. No presenta título de egresado/a de la carrera de Educador Social (egresados de los institutos y centros del CFE o del CENFORES - INAU). No presenta constancia de estudiante avanzado de Educador Social de los institutos y centros del CFE.
4.180.923-7	Documentación NO autenticada. No presenta título de egresado/a de la carrera de Educador Social (egresados de los institutos y centros del CFE o del CENFORES - INAU). No presenta constancia de estudiante avanzado de Educador Social de los institutos y centros del CFE.
2.574.140-9	Documentación NO autenticada.
3.237.128-9	Documentación NO autenticada.

III) Que asimismo señala que se verificó a través del Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC), que los postulantes con puntaje habilitante que integran el ordenamiento no presenten sumarios ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos.

**CONSIDERANDO:** Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado público y abierto a aspiraciones para conformar Registros de Aspirantes a nivel departamental, en el departamento de Cerro Largo, para cumplir funciones de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

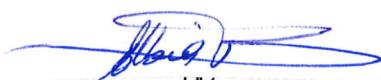
“Referentes Socioeducativos en Centros de Educación Media” de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

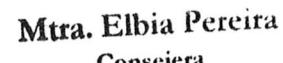
2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Orden	Cédula de identidad	Nombre y Apellido	Méritos y Antecedentes	Entrevistas	Puntaje total
1	4.654.892-7	María Luisa Malvarez	33	28	61
2	5.039.609-1	Ana Paula Techera	29	30	59

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Presidente Q. i.  
ANEP - CODICEN

  
Mtra. Elbia Pereira  
Consejera  
ANEP - CODICEN